

Martes, 11 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hervás

**ANUNCIO. Delegación de competencias para celebrar matrimonio civil.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 04/06/2024 se ha otorgado delegación expresa en D. Gaspar López Calvelo, concejal de este Ayuntamiento para la celebración de matrimonio civil entre V.L.B y A.I.T.L. el día 06/07/2024.

Hervás, 5 de junio de 2024

Gloria de los Santos Vizcaíno Martín  
ALCALDESA-PRESIDENTA

